

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0428-2016-R-UNALM

La Molina, 27 de Julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0534-2015-R-UNALM de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, habiendo captación de ingresos en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Quinientos Veinte Mil Ciento Noventa y Uno y 00/100 Soles (S/ 520,191.00), los mismos que serán destinados para asegurar la cobertura de los gastos generados por el proceso de Admisión del presente año; el cual será administrada por la Unidad Operativa 02.100.07.00 Modernización del proceso de Admisión;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N°28411 literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Quinientos Veinte Mil Ciento Noventa y Uno y 00/100 Soles (S/ 520,191.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (En soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativas	520,191
1.3. 2	Derechos y Tasas Administrativas	520,191
1.3. 2 3	Derechos Administrativos de Educación	520,191
1.3. 2 3. 1	Derechos Administrativos de Educación	520,191
1.3. 2 3. 1 2	Derechos Examen de Admisión	520,191

Total Ingresos: 520.191

EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria - La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0428-2016-R-UNALM

La Molina, 27 de Julio de 2016

-2-

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0066	Formación Universitaria de pre grado
PRODUCTO	:	3000402	Universidades cuentan con un proceso de incorporación e integración de estudiantes efectivos
ACTIVIDAD	:	5003195	Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gasto Corriente			
2.1 Personal Y Obligaciones Sociales			466,206
2.3 Bienes y Servicios			53,985
Total Gasto Corriente			520,191
Total Actividad			520,191
Total programa presupuestal			520,191

Resumen			
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gasto Corriente			
2.1 Personal Y Obligaciones Sociales			466,206
2.3 Bienes y Servicios			53,985
Total Pliego:			520,191



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ruben Chuquillanqui Rojas
SECRETARIO GENERAL (e)


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR